

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 623-2018-MPC-AL

Callao, 02 JUL. 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Visto, el Informe N° 019-2018-MPC-GM de fecha 28 de junio del 2018, remitido por el Gerente Municipal (e) donde propone a los miembros del Grupo de Trabajo a que se refiere la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales",

Considerando:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG publicada en el Diario Oficial El Peruano el 22 de junio del 2018, se aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", con el objetivo de establecer las disposiciones para el desarrollo del proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales, estableciendo plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones de la Autoridad saliente y de la Autoridad entrante;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 615-2018-MPC-AL de fecha 26 de junio del 2018, se designó al señor George Víctor Collantes Fernández, Gerente Municipal (e), como el responsable del Grupo de Trabajo a que se refiere la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales";

Que, conforme a lo establecido en el numeral 7.1.1 literal A) de la citada Directiva corresponde al responsable del Grupo de Trabajo proponer la conformación del referido grupo;

Que, a través del Informe de visto, el Gerente Municipal (e) propone a los miembros del Grupo de Trabajo que se encargará de identificar, recopilar, consolidar, organizar y evaluar la información que sustente los reportes, actas y el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia;

Que, en tal sentido es necesario formalizar la designación del Grupo de Trabajo a que se refiere la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales";

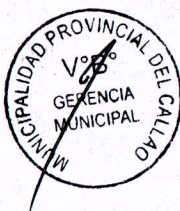
Estando a las consideraciones expuestas, con la visación de las Gerencias Generales de Asesoría Jurídica y Conciliación y Gerencia Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Resuelve:

Artículo 1.- Conformar el **Grupo de Trabajo** para la transferencia de la gestión administrativa a que se refiere la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", la cual estará integrada de la siguiente manera:

- El Gerente Municipal, quien lo presidirá.
- El Gerente General de Administración
- El Gerente General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
- El Gerente General de Asesoría Jurídica y Conciliación

El Gerente General de Asesoría Jurídica y Conciliación hará de Secretario Técnico del Grupo de Trabajo y en caso de ausencia reemplazará al Presidente del Grupo de Trabajo.



Artículo 2.- El Grupo de Trabajo designado en el artículo anterior se instalará en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles y asume las funciones a que se refiere la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

Artículo 3.- El Presidente del Grupo de Trabajo podrá conformar sub grupos de trabajo, en atención a las necesidades operativas que se requieran.

Artículo 4.- Notificar a los interesados el contenido de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

RAFAEL A. URBINA RIVERA
ALCALDE

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

Callao: 02 JUL. 2018



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

ARTURO DANIELA DAVILA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

